

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
DEMANDADO: HERMES ADALBERTO NARVAEZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-1999-00683-00

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali., 07 de noviembre de 2023. A Despacho del Señor Juez, informando que se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer.

01



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 1252

Solicita el demandado dentro del proceso de la referencia, el desarchivo del proceso para efectos de ordenar la reproducción de los oficios de desembargo.

De una revisión del expediente se advierte que mediante auto No.1506 del 06 de octubre de 2003, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, sin que la parte interesada haya tramitado los oficios de desembargo.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de desembargo solicitado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción únicamente de los oficios de desembargo correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ